



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
RECTORADO
Patio de Escuelas, 1
Tfno. 923 29 44 00 – Fax 923 29 45 17
37008 SALAMANCA

ASUNTO: RECTIFICACION Y SUBSANACION DE ERRORES DEL PROYECTO BASICO Y AMPLIACION DE PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE REDACCION DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRA DEL EDIFICIO MULTIUSOS I+D+i DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. EXPEDIENTE Nº OB 7/10.

Visto el escrito de 13 de agosto de 2010, enviado por el Arquitecto Director del Servicio de Infraestructuras de esta Universidad, D. Eduardo Dorado Díaz, en el que señala que desde el Ayuntamiento de Salamanca se ha indicado la necesidad de rectificar la alineación del edificio según lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Salamanca, retranqueando el mismo dos metros con respecto a la alineación actual en la calle Espejo de Salamanca,

ESTE RECTORADO, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, RESUELVE:

Primero: Proceder a la rectificación y subsanación de errores del Proyecto Básico del Expediente nº OB 7/10 "Contratación de Redacción de Proyecto de Ejecución y Obra del Edificio Multiusos I+D+i de la Universidad de Salamanca, en la forma que se señalan en los nuevos documentos adjuntos denominado: Proyecto Reformado.

Segundo: Ampliar el plazo de presentación de ofertas por parte de los licitadores, según el siguiente calendario:

- 1) Plazo de presentación de ofertas: A las 18:00 horas del día 15 de octubre de 2010 en el Registro Unico de la Universidad de Salamanca, Patio de Escuelas, nº 1 de Salamanca.
- 2) Apertura de ofertas (Criterios subjetivos): A las 12:00 horas del día 22 de octubre de 2010 en la Sala de Reuniones nº 1 del Rectorado de la Universidad de Salamanca, Patio de Escuelas, nº 1. Salamanca.
- 3) Apertura de ofertas económicas (Criterios objetivos): A las 12:00 horas del día 27 de octubre de 2010, en la Sala de Reuniones nº 1 del Rectorado de la Universidad de Salamanca, Patio de Escuelas, nº 1. Salamanca.

Tercero: Proceder a enviar los correspondientes anuncios rectificativos al Diario Oficial de la Unión Europea; al Boletín Oficial del Estado y a su correspondiente inserción en el Perfil del Contratante de la Universidad de Salamanca.

La presente Resolución podrá ser objeto, en su caso, de Recurso especial en materia de contratación, tal como se determina en el artículo 37 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El plazo para interponer, en su caso, el Recurso especial en materia de contratación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se notifique o publique el acto



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
RECTORADO

Patio de Escuelas, 1
Tfno. 923 29 44 00 – Fax 923 29 45 17
37008 SALAMANCA

impugnado. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse en el domicilio social de la Universidad de Salamanca, Patio de escuelas, nº 1, 37001 Salamanca.

Contra la resolución del Recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición del recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Salamanca, 17 de agosto de 2010

EL RECTOR

Ma Angeles Serrano García
Vicerrectora de Investigación

(Por suplencia, por Resolución Rectoral de 30 de enero de 2010)

